

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 081- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

| RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | CUADERNO | FOLIO | CLASE AUTO | MAG. PONENTE: |
|--|-------------------------|--|------------|-----------------------|-------|---|------------------|
| 2015-00480-00-TUTELA | JORGE LUIS FRAGOZO VEGA | MINISTERIO DEL TRABAJO | OCT27-2015 | UNO-PRIMERA INSTANCIA | 78 | CONCEDASE LA IMPUGNACION INTERPUESTA POR EL SEÑOR JORGE LUIS FRAGOZO VEGA, CONTRA EL FALLO DE TUTELA DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, POR HABER SIDO PRESENTADO DENTRO DE TERMINO. REMITASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE SURTA EL TRAMITE DE LA IMPUGNACION DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991. | DRA.PINZON AMADO |
| 2014-00006-00-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | METALFOX APC S.A.S. | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN | OCT27-2015 | SEIS-P.I. | 2673 | DEBIDO A QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE HAN RECAUDADO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y PRUEBA PERICIAL DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE HACE NECESARIO APLAZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA EN ESTE PROCESO, PARA INSISTIR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARIA REITERESE LO SOLICITADO MEDIANTE LOS OFICIOS OBRANTES A FOLIOS 2662,2663 Y 2665 A 2671 DEL EXCPEDIENTE. TERMINO PARA RESPONDER: 5 DIAS. ASI MISMO REQUIERASE AL PERITO IVAN ALCIDES ARAUJO OÑATE, PARA QUE PROCEDA A RENDIR EL | DR.GUECHA MEDINA |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | | DICTAMEN PERICIAL QUE SE LE EN COMENDO EN ESTE PROCESO.POR LO ANTERIOR, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, SE FIJAS COMO NUEVA FECHA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 3:00 DE LA TARDE. Y OTROS. | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|

FIJADO HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2015, LAS 8:00 A. M.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
SECRETARIA

DESFIJADO HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 6:00 P.M.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
SECRETARIA